

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL, CON CARÁCTER DE INTERINO POR PLAZA VACANTE O SUSTITUTO DE LARGA DURACIÓN, DE VARIOS PUESTOS DE PEDIATRÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA METROPOLITANO DE GRANADA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VI del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales que se citan, el 26 de junio de 2017, sobre Sistema de Selección de personal Estatutario Temporal para puestos Básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017), y según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, ante la inexistencia de candidatos en la bolsa de contratación para la categoría objeto de la presente convocatoria, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza origina, previa información a la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del Distrito Sanitario Granada-Metropolitano en sesión celebrada el 27 de junio de 2025 y tras la pertinente autorización de la Dirección General de Personal, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO: convocar, para su provisión temporal y con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, 14 puestos de Pediatras de Atención Primaria para el Distrito Sanitario Metropolitano de Granada.

SEGUNDO: Publicar la presente convocatoria en el día de la firma, en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios y página web del DISTRITO DE A.P. GRANADA METROPOLITANO.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tablones de Anuncios del Distrito de AP Granada Metropolitano o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

Granada, en la fecha de la firma digital.

LA DIRECTORA GERENTE

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA	03/07/2025
VERIFICACIÓN	BndJA8V4JJKUFPLTZSJ29BPWC7B2V	PÁG. 1/9



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE PEDIATRAS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN DISTRITO DE A.P. METROPOLITANO DE GRANADA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS.

- 1.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: CATEGORÍA/YO ESPECIALIDAD: PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA.
- 1.2. VINCULACIÓN: Los puestos de trabajo que se convocan estarán adscritos orgánica y funcionalmente a la Dirección Gerencia del Distrito de A.P. Granada Metropolitano.
- 1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.
- 1.4. RETRIBUCIONES: El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en las correspondiente Resolución de Retribuciones del personal estatutario del SAS, vigente en cada momento, para la categoría, de Pediatra de A. P.
- 1.5 FUNCIONES DEL PUESTO Y PERFIL COMPETENCIAL: Las propias de la categoría/especialidad.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- 2.1 TITULACIÓN: Los aspirantes deben estar en posesión del Título de Licenciatura o Grado en Medicina y Especialidad en Pediatría.
- 2.2 REQUISITOS GENÉRICOS: Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.
- 2.3 OTROS REQUISITOS: No podrán participar en la presente convocatoria aquellos profesionales que estén vinculados con un nombramiento de similares características en el ámbito del SAS, esto es, profesionales vinculados por un nombramiento de larga duración, excepto el personal que se encuentre trabajando en vinculación de larga duración por un periodo igual o superior a cuatro años de forma ininterrumpida (art. 24.1 c) del Pacto de Bolsa).

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3.- TIPOLOGÍA DE LOS NOMBRAMIENTOS Y DURACIÓN

3.1.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO: Se suscribirán nombramientos temporales de larga duración que correspondan, interinidad o sustitución, según la oferta seleccionada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 y 9 bis de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Podrá presentarse al puesto el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA	03/07/2025
VERIFICACIÓN	BndJA8V4JJKUFPLTJSZJ29BPWC7B2V	PÁG. 2/9



3.2.- **CAUSAS DE CESE:** Según lo establecido en los artículos 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud se acordará el cese del personal interino por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo:

1. Por la cobertura de la plaza que se desempeñe por personal estatutario fijo a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.
2. Por razones de carácter organizativo que den lugar a la supresión o amortización de la plaza o puesto ocupado.
3. Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento.
4. Por la finalización de la causa que originó el nombramiento.

4. FUNCIONES DEL PUESTO. Las propias del puesto convocado.

5. PROCESO SELECTIVO

5.1 **BAREMO DE MÉRITOS** A los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, se les otorgará la puntuación resultante de aplicar lo establecido en el baremo incluido en el Anexo II, siendo seleccionadas las personas aspirantes que obtengan mayor puntuación.

En caso de empate los candidatos serán ordenados por orden alfabético, y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra H. (Resolución de 21 de enero de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía, BOJA n.º 16 de 24 de enero). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "H", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "I" y así sucesivamente.

6. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

6.1.- **SOLICITUD:** Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como **Anexo III**, que será dirigida a la Dirección Gerencia del Distrito Atención Primaria Granada-Metropolitano. A la solicitud se acompañará:


- Fotocopia del D.N I.
- Copia del Título Título de Licenciatura o Grado en Medicina y Especialidad en Pediatría, en su caso, o en su defecto, acreditación del pago de las tasas de dicho título.
- Certificado de delitos de naturaleza sexual actualizado a la fecha de la convocatoria.
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya consta en Gerhonte no será necesaria su aportación.
- Autobaremo (**Anexo II**).

Para la acreditación de los requisitos y méritos alegados, bastará presentar fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto "es copia del original" suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. El/la solicitante estará obligado a presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA	03/07/2025
VERIFICACIÓN	BndJA8V4JJKUFPLTZSJ29BPWC7B2V	PÁG. 3/9



La solicitud se realizará en el impreso que figura como Anexo I, junto a la documentación acreditativa de los méritos alegados. Deberán presentarse, a través de registro telemático del Portal Electrónico de la Junta de Andalucía o Red SARA o bien en alguno de los medios contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido a la Dirección Gerencia del Distrito Atención Primaria Granada-Metropolitano. Posteriormente tendrán que enviar por correo electrónico copia de dicha solicitud registrada a: uap.dgramet.sspa@juntadeandalucia.es

6.2.- Por razones de urgencia, será de **5 días hábiles** contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

6.3.- Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la convocatoria en los Tablones de Anuncios y página web del SAS.

6.4.- Las ofertas de nombramientos están supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa única, circunstancia que se comprobará con carácter previo al inicio del vínculo temporal.

6.5.- En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

6.6.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Relación Provisional de admitidos y excluidos, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de **2 días hábiles** a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 5.2. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la Relación Definitiva de admitidos y excluidos.

6.7.- A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una **Comisión de Valoración**, que estará formada por miembros del Equipo Directivo del Centro. De acuerdo con lo recogido en el art.35. 11.g del Pacto de Bolsa Única.

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo y estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado.

7. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

7.1.- Finalizada la valoración de los méritos de los candidatos conforme a lo dispuesto en la base 4.1 de la presente convocatoria, se publicará resolución que apruebe listado provisional con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos.

Contra dicha resolución se podrán presentar alegaciones en el plazo de **2 días hábiles** a contar a partir del siguiente de la publicación del listado provisional en la página web del SAS.

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA

03/07/2025

VERIFICACIÓN

BndJA8V4JJKUFPLTZSJ29BPWC7B2V

PÁG. 4/9



7.2.- Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito A.P. Granada Metropolitano por la que se aprueba el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos, acordando el nombramiento de los candidatos propuestos.

7.3.- De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de Junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia de la persona seleccionada previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

DILIGENCIA: Para hacer constar, que con esta misma fecha se manda a publicar la presente convocatoria en la página web del SAS y página web y tabloneros de anuncios del Distrito Granada-Metropolitano.

Granada, en la fecha de la firma digital.

LA DIRECTORA GERENTE

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA	03/07/2025
VERIFICACIÓN	BndJA8V4JJKKUFPLTZSJ29BPWC7B2V	PÁG. 5/9



ANEXO I

BAREMO

1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidados de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

- a. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.....0,30 puntos.

En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en los centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en: 0,09 puntos. (máximo 14 puntos del total).


- b. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas.....0,15 puntos.

- c. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación.....0,10 puntos

- d. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,05 puntos (máximo 6 puntos)

Para los apartados “A”, “C” y “D”, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA	03/07/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA8V4JJKUFPLTJSZJ29BPWC7B2V	PÁG. 6/9	

ANEXO II

(AUTOBAREMO VINCULANTE)

1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

- a Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: 0,30 puntos/mes

_____puntos

- b Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos/mes

_____puntos


- c Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación: 0,10 puntos/mes

_____puntos

- d. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,05 puntos/mes

_____puntos (máximo 6 puntos)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA	03/07/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA8V4JJKKUFPLTZSJ29BPWC7B2V	PÁG. 7/9	

ANEXO III

Don/Doña _____ con DNI _____
domiciliado/a en _____ CP _____
C/Plaza _____
_____núm. _____ piso/puerta _____
Teléfono de contacto _____


SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para cobertura de puestos de PEDIATRA DE A.P. para el Distrito Atención Primaria Metropolitano de Granada, según Resolución de esa Gerencia de fecha de 27 de Junio de 2025, al reunir todos y cada una de las condiciones y requisitos exigidas en ella, para lo cual se adjunta:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia del Título de Licenciatura o Grado en Medicina y Especialidad en Pediatría en su caso, o en su defecto, acreditación del pago de las tasas de dichos títulos.
- Certificado de delitos de naturaleza sexual actualizado a la fecha de la convocatoria.
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo.
- Autobaremo (Anexo II)

En , a de 2025

Fdo.: _____

A/A DIRECTORA GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO GRANADA-METROPOLITANO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA	03/07/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA8V4JJKUFPLTZSJ29BPWC7B2V	PÁG. 8/9	

ANEXO IV

**RELACIÓN DE PUESTOS DE PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA
OFERTADOS Y VINCULACIÓN POR CENTROS DE DESTINO**

DISTRITO METROPOLITANO DE GRANADA			
ZONA BÁSICA DE SALUD	UBICACIÓN	TIPO DE VINCULACIÓN	NÚMERO DE PUESTOS OFERTADOS
ALHAMA		INTERINO PLAZA VACANTE	1
ATARFE		SUSTITUCIÓN	1
HUETOR TAJAR		INTERINO PLAZA VACANTE	1
HUETOR TAJAR	MORALEDA DE ZAFAYONA	SUSTITUCIÓN	1
ILLORA		SUSTITUCIÓN	1
IZNALLOZ	PUEBLOS	INTERINO PLAZA VACANTE	1
IZNALLOZ	PUEBLOS	INTERINO PLAZA VACANTE	1
LAS GABIAS		INTERINO PLAZA VACANTE	1
LOJA		INTERINO PLAZA VACANTE	2
MARACENA		SUSTITUCIÓN	1
PINOS PUENTE		INTERINO PLAZA VACANTE	2
SANTA FE	CIJUELA/LACHAR	INTERINO PLAZA VACANTE	1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA	03/07/2025
VERIFICACIÓN	BndJA8V4JJKKUFPLTZSJ29BPWC7B2V	PÁG. 9/9

